



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS  
**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL**

## **Aviso a los contratistas, subcontratistas, concesionarios, subconcesionarios o contratistas de servicios personales del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)**

La ley federal exige que todo contratista, subcontratista, concesionario, subconcesionario o contratista de servicios personales del gobierno federal informe a sus empleados por escrito, en el idioma materno predominante de la fuerza laboral, sobre los derechos y las compensaciones previstos en esta sección.

## **Información sobre denunciadores de irregularidades para los contratistas, subcontratistas, concesionarios, subconcesionarios o contratistas de servicios personales del HHS**

La ley federal protege a los empleados federales de represalias por denunciar irregularidades. Además, conforme al título 41 del Código de los EE. UU., sección 4712, no es lícito despedir, degradar o discriminar de algún otro modo a un empleado de un contratista, subcontratista, concesionario, subconcesionario o contratista de servicios personales del gobierno federal por haber hecho una denuncia de irregularidades amparada por la ley. De conformidad con la Directiva Presidencial Normativa núm. 19 (PPD-19), no se puede tomar ninguna medida que afecte el acceso a información clasificada en represalia por una denuncia amparada por la ley.

A la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS) le compete la investigación de las denuncias de represalias contra denunciadores de irregularidades presentadas por empleados de contratistas, subcontratistas, concesionarios, subconcesionarios o contratistas de servicios personales del HHS. La información sobre la manera de denunciar presuntas represalias a la OIG está disponible en <https://oig.hhs.gov/fraud/report-fraud/>.

Los denunciadores de irregularidades prestan un servicio importante al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. y al público cuando presentan información que creen de manera razonable que evidencia una irregularidad, y nunca deberían estar expuestos a represalias por hacerlo.

### **¿Quién es un denunciante de irregularidades?**

Por denunciante de irregularidades se entiende un empleado de un contratista, subcontratista, concesionario, subconcesionario o contratista de servicios personales del gobierno federal que revela información que cree de manera razonable que evidencia:

- la administración fraudulenta de un contrato o una concesión federal;
- el derroche flagrante de fondos federales;
- un abuso de autoridad relacionado con un contrato o una concesión federal;
- un peligro sustancial y específico para la salud o la seguridad públicas; o
- una infracción de una ley, norma o reglamento relacionados con un contrato (incluso, el concurso con respecto a un contrato o la negociación de este) o una concesión federal.

## ¿A quién se debe revelar la información para que la ley ampare la divulgación?

Para que una revelación de información esté amparada en virtud de la sección 4712, se deberá divulgar a:

- un integrante del Congreso o un representante de una comisión del Congreso;
- la OIG;
- la Contraloría General de los EE. UU. (GAO);
- un empleado federal a cargo de la supervisión o gestión de contratos o concesiones en el organismo en cuestión;
- un funcionario autorizado del HHS, o de otro organismo de las fuerzas del orden público;
- un tribunal o un gran jurado; o
- un funcionario administrativo u otro empleado del contratista, subcontratista o concesionario a cargo de investigar, descubrir o abordar la mala conducta.

La divulgación de información clasificada deberá llevarse a cabo de acuerdo con las leyes aplicables, y las personas deben consultar a la OIG a través de su línea directa para garantizar que la revelación de tal información se realice correctamente.

## ¿Qué puedo hacer si creo que se tomaron represalias?

Los empleados de contratistas, subcontratistas, concesionarios, subconcesionarios o contratistas de servicios personales del gobierno federal pueden presentar una queja de conformidad con la Sección 4712 ante la Oficina de Investigaciones de la OIG (a través de la línea directa de la OIG), tras la cual se investigará el asunto, salvo que se determine que la queja es insustancial, no alega una infracción de la prohibición de tomar represalias contra los denunciantes de irregularidades o haya sido abordada en otro proceso. Una vez que la OIG concluya su investigación, presentará un informe sobre sus hallazgos al empleado, contratista o concesionario en cuestión, y al Secretario del HHS (o su designado).

Si usted es un empleado del HHS, o de un contratista, subcontratista, concesionario, subconcesionario o contratista de servicios personales del HHS, y sospecha que se ha tomado en su contra una medida de personal o una medida que afecta su acceso a información clasificada, como represalias por haber divulgado información sobre irregularidades, puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la OIG.

Nada en el acuerdo de confidencialidad provisto por un empleador debería entenderse como una limitación de la capacidad de una persona para divulgar información a través de la línea directa de la OIG.

Para obtener más información sobre los derechos y las protecciones de los que gozan los denunciantes de irregularidades, consulte la página del Coordinador de Protección de Denunciantes en el sitio web de la OIG (<https://oig.hhs.gov/fraud/whistleblower/>).

Observación: A la OIG no le compete la investigación de quejas relacionadas con la igualdad de oportunidades en el empleo. Para estos asuntos, consulte el sitio web de la División de Cumplimiento y Operaciones en materia de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOCO) del HHS (<https://www.hhs.gov/about/agencies/asa/eoo/index.html>) o el sitio web de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC) de los EE. UU. ([www.eeoc.gov](http://www.eeoc.gov)). Si usted es un empleado federal civil y desea hacer una denuncia de irregularidades o denunciar la toma de represalias en su contra por haber hecho una denuncia (sin involucrar al HHS), puede comunicarse con la Oficina del Asesor Jurídico Especial de los EE. UU. a través de su sitio web <https://osc.gov>.

## ¿De qué manera puedo denunciar irregularidades a la OIG?

Si usted tiene conocimiento de derroches, fraudes, abusos, mala conducta o represalias tomadas contra denunciantes de irregularidades en conexión con un empleado, programa, contrato o concesión del HHS, puede denunciarlo a la OIG a través de los siguientes medios:

sitio web:

<https://oig.hhs.gov/fraud/report-fraud/>

línea directa:

1-800-447-8477 (1-800-HHS-TIPS)

núm. de telecomunicación de relevo: 1-800-377-4950

núm. de fax: 1-800-223-8164

dirección postal:

Office of Inspector General

U.S. Department of Health and Human Services

ATTN: HOTLINE

P.O. Box 23489

Washington, DC 20026